



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N°0004 -2013-GORE-ICA

Ica, 25 ENE. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece; visto el oficio N° 035-2013-GORE-ICA/PR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39° de la citada norma legal;

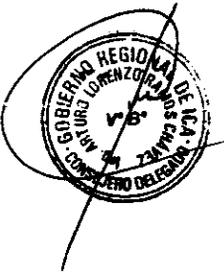
Que, mediante el oficio de vistos dirigido al Consejero Delegado, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas, ha solicitado formalmente al Consejo Regional se le conceda Licencia sin goce de haber, a partir del 27 de Enero al 05 de Febrero del 2013, por motivos personales;

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vice Presidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año;

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de la fecha, previa las deliberaciones realizadas, conforme consta del acta de sesión, acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la licencia sin goce de haber a favor del señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, **Abog. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**, por motivos personales, a partir del 27 de Enero al 05 de Febrero del 2013.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, al Vicepresidente Regional Ing. **JOSÉ LUIS HUASASQUICHE GUTIÉRREZ**, a partir del 27 de Enero al 05 de Febrero del 2013, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

**ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA  
*Arturo Ramos Chávez*  
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 28 de enero del 2013

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original del ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0004 - 2013 de fecha 25-01-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicho Acuerdo  
**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

*[Signature]*  
.....  
**ST. JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)